

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22076 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 265/09, por auto de 9 de junio de 2014 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Cepconsa Obras Hierros y Materiales, S.L.

2.º Se ha declarado la extinción de la entidad Cepconsa Obras Hierros y Materiales

3.º Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal

Madrid, 9 de junio de 2014.- La Secretaria judicial del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A140031598-1